



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 969 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...). b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...)". También indica en su "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), (...)";

Que mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 29 de octubre de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Capacitación: **"Fortalecimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial en docentes de la FACISA"**, dirigido a todos los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se realizará el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios";

Que con Oficio N° 2072-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 1292-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 29 de octubre de 2024, para su correspondiente ratificación;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó ratificar la **Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 969 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 29 de octubre de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg



Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 29 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, el artículo 49°, Inciso K) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es aprobar los planes de trabajo académico, administrativo y económico de todas las unidades que constituye la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-D/MECH, de fecha 28 de octubre de 2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita aprobación del **Plan de capacitación: "Fortalecimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial en docentes de la FACISA"**, dirigido a los docentes nombrados y contratados de la Facultad, que se desarrollará el 26 de noviembre y 3 de diciembre del 2024;

Que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, aprobó por unanimidad el **Plan de capacitación: "Fortalecimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial en docentes de la FACISA"**, presentado por el Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se realizará el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2024;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre del 2022, reconocen al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;





Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **Plan de capacitación: "Fortalecimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial en docentes de la FACISA"**, dirigido a todos los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se realizará el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Consejo Universitario, para su ratificación

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DIAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/Dec.FACISA
Distribución:
Decanato
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL

**TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name.

**PLAN DE CAPACITACIÓN: "FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DOCENTES DE LA FACISA"**



Chachapoyas, octubre del 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Tipo de evento** : Capacitación
- 1.2. Denominación del evento** : Fortalecimiento y manejo de herramientas de inteligencia artificial en docentes de la FACISA
- 1.3. Forma de ejecución del evento** : Presencial y virtual
- 1.4. Duración del evento** : Dos días: 26-11-2024 y 03-12-2024
Horario: De 8.20 am. a 13.00 pm.
Con 30 min. de receso
- 1.5. Créditos** : 2 créditos



II. ORGANIZACIÓN:

- 2.1. Coordinación general** : Dr. Migdonio Epiquién Chancahuana
Director de la Unidad de Investigación de la FACISA
- 2.2. Coordinador académico** : Dr. José Celso Paredes Carranza
Hitler Adolfo Vela Zuta
- 2.3. Equipo de apoyo académico y administrativo** : Sarita del Carmen Gómez Vallejo
Doraliza Cueva Valdez
Dalila Mas Quiroz
- 2.4. Ponentes** : Dra. Sonia Tejada Muñoz
Ms. Sonia Celidonia Huyhua Gutiérrez
Mg. Jesús Rascón Barrios
Dr. Heber Isaac Arbildo Vega

III. JUSTIFICACIÓN:

La capacitación docente en la universidad es un componente central y fundamental para el desempeño y desarrollo profesional del profesor universitario. Por lo cual debe entenderse como un proceso planificado que influirá en la mejora y actualización de los conocimientos científicos y tecnológicos que serán empleados en la enseñanza – aprendizaje y el desarrollo de la investigación que será en beneficio de los estudiantes en su formación competencial.

El plan de capacitación debe fortalecer la parte académica e investigativa y que debe originarse de un respectivo análisis de necesidades formativas y que respondan a características propias de las acciones pedagógicas; teniendo en cuenta que dichas necesidades están en correspondencia con los cambios sociales, científicos y tecnológicos en que está imbuido la universidad, donde el rol del docente debe ser eficiente, activo y dinámico.



Por tal razón la capacitación docente, debe ser una oportunidad de manera permanente y sostenible que contribuya en la formación continua y mejoramiento del desempeño docente de acuerdo a la misión y visión de la universidad, la que debe tener resultados de calidad expresados en profesionales competentes a nivel regional, nacional e internacional.

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo general:

Fortalecer a través de la capacitación el manejo de herramientas de inteligencia artificial a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.

4.2. Objetivos específicos:

1. Capacitar a los docentes de la FACISA en los procedimientos y manejo de herramientas virtuales para la búsqueda de información científica.
2. Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos y manejo de herramientas para la gestión de información científica.
3. Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos de colocación de artículos en revistas científicas.
4. Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos y técnicas para la elaboración de artículos de revisión sistemática y metaanálisis.

V. NORMAS LEGALES

- Constitución Política del Perú Art. 18°
- Ley Universitaria N°. 30220
- Resolución N° 358-2023-UNTRM/CU: Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
- Resolución N° 001-2023-UNTRM/CU: Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza

VI. ALCANCE:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNTRM.
- Director del Departamento Académico de Salud Pública
- Directores de las Escuelas Profesionales: Estomatología, Psicología, Enfermería y Tecnología Médica
- Unidad de Investigación – FACISA
- Docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ciencias de la Salud.

VII. RESPONSABLES:

- Dirección de la Unidad de Investigación de la FACISA



- Integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Profesionales capacitadores
- Personal de Apoyo Académico y Administrativo

VIII. TEMAS DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE:

1. Buscadores de información científica
2. Gestores de información científica
3. Procedimientos de para la colocación de artículos en revistas científicas
4. Elaboración de artículos de revisión sistemática y metaanálisis



IX. LUGAR DE LA CAPACITACIÓN:

Auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería 3er. piso del local administrativo.

X. PLAN DE ACTIVIDADES:

Objetivo general: Fortalecer a través de la capacitación el manejo de herramientas de inteligencia artificial a los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.

N°	Objetivos específicos	Actividades	Docente-Capacitador	Meta aproximada
1	Capacitar a los docentes de la FACISA en los procedimientos y manejo de herramientas virtuales para la búsqueda de información científica.	- Inicio de la capacitación mediante actividades de conocimientos previos. - Desarrollando la capacitación mediante acciones teóricas y prácticas.	Dra. Sonia Tejada Muñoz	50 docentes
2	Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos y manejo de herramientas para la gestión de información científica.	-Inicio con los conocimientos previos. -Explicando mediante estrategias para los aprendizajes teóricos y prácticos de los participantes	Ms. Sonia Huyhua Gutiérrez	50 docentes
3	Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos de colocación de artículos en revistas científicas.	-Inicio con los conocimientos previos. -Explicando mediante estrategias para los aprendizajes teóricos y prácticos de los participantes	Mg. Jesús Rascón Barrios	50 docentes
4	Capacitar a los docentes de la FACISA en procedimientos y técnicas para la elaboración de artículos de revisión	- Iniciando con los conocimientos previos -Explicando a través de estrategias para los aprendizajes teórico y	Dr. Heber Isaac Arbildo Vega	50 docentes



	sistemática y metaanálisis	práctico para los participantes		
--	----------------------------	---------------------------------	--	--

XI. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Docente capacitador	Fecha	Hora
MARTES 26 DE NOVIEMBRE - 2024				
1	Buscadores de información científica	Dra. Sonia Tejada Muñoz	26-11-2024	8.20 am. a 10.20 am.
Receso: 30 minutos				
2	Gestores de información científica	Ms. Sonia Huyhua Gutiérrez	26 - 11- 2024	10.50 am. a 12.50 pm.
MARTES 03 DE DICIEMBRE - 2024				
3	Procedimientos para la colocación de artículos en revistas científicas	Mg. Jesús Rascón Barrios	03 - 12 - 2024	8.20 am. a 10.20 am.
Receso: 30 minutos				
4	Elaboración de artículos de revisión sistemática y metaanálisis	Dr. Heber Isaac Arbildo Vega	03 - 12 - 2024	10.50 pm. a 12.50 pm.

XI. PRESUPUESTO:

11.1. Financiamiento:

Cada docente participante en capacitación debe realizar un pago de treinta soles (S/. 30.). En Caja de la UNTRM.

11.2. Del monto recaudado, se distribuirá:

- Para refrigerio en el momento de receso
- Para la certificación correspondiente a:
 - ✓ Los ponentes
 - ✓ Los organizadores
 - ✓ Los docentes participantes
 - ✓ Personal de apoyo académico y administrativo

11.3. Los ingresos y egresos se informarán después de culminada la capacitación al órgano correspondiente.

Chachapoyas, 28 de octubre del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
Dr. Migdonio Epiquién Chanchahuana
Director de la Unidad de Investigación-FACISA